

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN FINANCIERA
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,
PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE SEGURIDAD Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DECRETO EXENTO 2394/2009

RECOLETA, 30 JUN 2009

VISTOS:

El Convenio de Colaboración Financiera celebrado entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 13 de Enero de 2009.

El Decreto Exento N°744 del Ministerio del Interior, de fecha 12 de Febrero de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificatorias.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Financiera suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior, de fecha 13 de Enero de 2009, mediante el cual este último, entrega su colaboración financiera a la Municipalidad para la implementación del "**Programa de seguridad y participación ciudadana**", que fuere aprobado mediante Decreto Exento N°744 del Ministerio del Interior, de fecha 12 de Febrero de 2009.

IMPÚTESE el ingreso que genere el convenio referido de la siguiente forma: el proyecto de "Prevención 24 horas", por un monto de \$30.000.000, a la cuenta de ingreso N°21405-056, y a la cuenta de gastos N°11405-01-056; y el proyecto de "Sistema de Televigilancia Eje Avenida Recoleta Sur", por un monto de \$50.000.000, a la cuenta de ingreso N°21405-057, y a la cuenta de gastos N°11405-01-057.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



FRANCISCO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

HNM/GMP/ITC.